



PERSONERÍA DE RIONEGRO

Rionegro, Antioquia, 12 de mayo de 2026

**Señores:
Comunidad de Rionegro
Ciudadanos y ciudadanas en general**

Asunto:

Pronunciamiento institucional ante el lamentable fallecimiento de un canino durante un procedimiento policial ocurrido el 11 de mayo de 2026.

Apreciados ciudadanos y ciudadanas:

Con profunda sensibilidad y dolor compartido, la Personería Municipal de Rionegro ha recibido y atendido, de manera inmediata y prioritaria, las múltiples comunicaciones y expresiones ciudadanas generadas por el evitable y lamentable fallecimiento de un canino durante un procedimiento policial en vía pública del municipio, el pasado 11 de mayo de 2026.

Reconocemos y compartimos el sentimiento de indignación y tristeza que este hecho ha despertado en la comunidad. Para esta Personería, los animales no son simples bienes, sino seres sintientes, compañeros fieles y miembros de la familia. Su protección forma parte de nuestra misión constitucional de guarda y promoción de los derechos fundamentales, la defensa del interés público y la vigilancia de la conducta oficial.



PERSONERÍA DE RIONEGRO

En ejercicio de nuestras competencias como órgano de control del Ministerio Público y conforme a la estructura organizacional vigente (Despacho del Personero, Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y la Conducta Oficial, Personería Delegada para el Ejercicio del Ministerio Público y Atención al Usuario, y Personería Delegada para la Protección de los Derechos Humanos), asumimos un compromiso firme, concreto y transparente:

- Gestiones inmediatas para la verificación de políticas públicas, programas, proyectos, rutas de atención y espacios de concertación, como comités, juntas y mesas interinstitucionales de alto nivel, con la participación de diferentes actores, entre otros, la Policía Nacional, la Alcaldía Municipal (Secretaría de Vigilancia y Justicia y el Centro Integral de Bienestar Animal - CEIBA), organizaciones de la sociedad civil y esta Personería. El propósito será revisar los protocolos de uso de la fuerza en intervenciones que involucren animales, identificar posibles fallas y construir lineamientos actualizados que prioricen medios no letales y el respeto por la vida del ser sintiente, aplicando los principios de necesidad, proporcionalidad y humanidad.
- Fortalecimiento del control social ciudadano. Impulsaremos y acompañaremos la creación y consolidación de veedurías ciudadanas permanentes, especializadas en protección y bienestar animal,



PERSONERÍA DE RIONEGRO

dotándolas de herramientas de seguimiento, capacitación y rendición de cuentas. La Personería actuará como aliada estratégica para garantizar el ejercicio efectivo de este derecho constitucional de veeduría y control social.

- Seguimiento riguroso a las políticas públicas municipales en materia de protección animal, verificando su implementación real, proponiendo las reformas normativas y presupuestales que sean necesarias y exigiendo su cumplimiento efectivo.
- Remisión inmediata de todas las denuncias y comunicaciones recibidas a las autoridades competentes, para las investigaciones disciplinarias ante la Procuraduría General de la Nación y las investigaciones penales ante la Fiscalía General de la Nación, conforme a la Ley 1774 de 2016, la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel) y el Código General Disciplinario.
- Presencia activa y técnica de la Personería en los procesos administrativos, disciplinarios y judiciales que se adelanten, velando por el estricto cumplimiento de la normativa de protección animal y del principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Este pronunciamiento refleja el compromiso indeclinable de la Personería Municipal de Rionegro con la protección de todas las formas de vida y con el fortalecimiento de una cultura de respeto y convivencia armónica en nuestro municipio.



PERSONERÍA DE RIONEGRO

La muerte de este ser sintiente no debe quedar en el olvido. Debe convertirse en el punto de inflexión que nos permita avanzar hacia una mayor sensibilidad y efectividad en la protección animal.

Invitamos a toda la comunidad a seguir participando activamente. Sus observaciones, propuestas y veedurías son fundamentales. Pueden continuar remitiendo sus comunicaciones a través de los canales oficiales: personeria@rionegro.gov.co, redes sociales institucionales o de forma presencial.

Juntos seguiremos construyendo un Rionegro más humano, más justo y más protector de la vida en todas sus manifestaciones.

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ
Personero Municipal de Rionegro



Personeríarionegro



personeria@rionegro.gov.co



<https://personeriaderionegro.gov.co/>